



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO DE
SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO
(FOSAFFI), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.**

SAN SALVADOR, 10 DE ENERO DE 2019.



INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1 Objetivos de la Auditoría	1
1.2 Alcance de la Auditoría	2
1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados.	2
1.4 Resumen de los resultados de la auditoría	3
1.4.1 Tipo de opinión del dictamen	
1.4.2 Sobre aspectos financieros	
1.4.3 Sobre aspectos de control interno	
1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal	
1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	
1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	
1.5 Comentarios de la administración	4
1.6 Comentarios de los auditores	4
2. ASPECTOS FINANCIEROS	5
2.1 Dictamen de los auditores	5
2.2 Información financiera examinada	6
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	7
3.1 Informe de los auditores	7
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	9
4.1 Informe de los auditores	10
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	10
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	



**Señor
Presidente del Comité Administrador del
Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero
FOSAFFI
Presente.**

Hemos efectuado Auditoria Financiera al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad al Art. 195, atribución 4ª de la Constitución de la República, y las atribuciones y funciones que establece al Art. 5 numeral 1 y Art. 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y según Orden de Trabajo No. 52/2018.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. Objetivos de la Auditoria

Objetivo General:

- Realizar Auditoria a los Estados Financieros del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, aplicando Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Objetivos Específicos:

- Emitir un Informe que exprese nuestra opinión sobre si el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, emitidos por el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el periodo auditado, de conformidad al Sistema Contable autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero y a las Políticas adoptadas por el Comité Administrador del FOSAFFI.
- Emitir un Informe que contenga nuestra opinión sobre la evaluación de aspectos relacionados con el control interno de la entidad.
- Emitir un Informe sobre si el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero cumplió con todos los aspectos importantes relacionados con la aplicación de leyes, reglamentos, instructivos y otras normas aplicables.



1.2. Alcance de la Auditoría

Nuestro trabajo estuvo encaminado a determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.3. Procedimientos de Auditoría Aplicados

- Verificamos en los comprobantes contables de los débitos (cargos), la adquisición de cartera de préstamos, si las erogaciones efectuadas corresponden a la conservación de las garantías de los créditos y si los honorarios en concepto de costas procesales por juicios en contra de los créditos, contienen toda la documentación de soporte que lo justifique.
- Verificamos en los comprobantes contables que incluyeran toda la documentación de soporte de las acreditaciones (abonos) Cartera Permuta, correspondiente a las amortizaciones y cancelaciones de los préstamos, así como la recuperación de los deudores varios y costas procesales.
- Verificamos que en la cartera transferida se registrara el valor neto de la cartera de Préstamos adquiridos por el Fondo a título de Aporte de Banco Central de Reserva y el Estado.
- Verificamos en los cargos, que la Cartera Aporte BCR correspondieran a la adquisición de cartera de préstamos, y que las erogaciones efectuadas se relacionaran a la conservación de la garantía de los créditos.
- Verificamos que se aplicaron correctamente de acuerdo a la documentación de soporte los cargos al rubro Otros Pasivos por los conceptos de aplicaciones efectuadas a la Cartera de Préstamos, por reintegro a los deudores, por ajustes o liquidaciones a los mismos así como por la formalización de ventas de activos extraordinarios.
- Verificamos en los registros contables y en su documentación la aplicación de abonos al rubro de Otros Pasivos, por abonos recibidos a cuenta de préstamos pendientes de aplicación definitiva.
- Verificamos en los registros contables y en su documentación la aplicación de abonos por pagos en exceso recibido de los deudores.
- Verificamos las primas y complementos recibidos en la venta de activos extraordinarios pendientes de formalizar.



- Verificamos la aplicación de abonos por los arrendamientos con promesa de venta de activos extraordinarios recibidos por el Fondo.
- Revisamos la existencia del control de vencimientos de los otros pasivos por parte del FOSAFFI, en el período examinado.
- Verificamos que los arrendamientos con promesa de venta, de los Activos Extraordinarios recibidos por el FOSAFFI, estuvieran documentados mediante contratos de arrendamientos.
- Verificamos en los registros contables de los gastos de funcionamiento del FOSAFFI, que se hayan calculado los descuentos en planillas conforme a las leyes aplicables sobre seguridad y previsión social así como el impuesto sobre la renta.
- Verificamos que los pagos de los descuentos a las respectivas entidades se efectuaron en el tiempo establecido por la ley.
- Verificamos los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios que realizó la institución, cumplieran con los requisitos legales.
- Comprobamos que los gastos por servicios estuvieran a nombre de la institución y estos no contemplaran cargos extras por pagos extemporáneos.
- Comprobamos que los cheques emitidos para pagos de bienes y servicios estuvieran a nombre de la persona que corresponde.
- Verificamos en las pólizas de fidelidad del periodo a examinar que estuvieran todos los funcionarios y empleados que manejaron y custodiaron fondos de conformidad a la ley.
- Se analizaron y se le dio seguimiento a observaciones de auditoría efectuadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

1.4. Resumen de los resultados de la Auditoría

1.4.1. Tipo de Opinión del Dictamen.

De acuerdo a Procedimientos de auditoría aplicados al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, se concluye que el tipo de opinión del dictamen es limpio

1.4.2. Sobre Aspectos Financieros.

En nuestra opinión, los Estados Financieros del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes el Balance General, los Resultados de sus Operaciones, el Flujo de Efectivo y los Cambios en el



Patrimonio, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.4.3. Sobre Aspectos de Control Interno.

En nuestra auditoría no se observaron dentro del Sistema de Control Interno, aspectos que se consideren condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

1.4.4. Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), cumplió con todos los aspectos importantes con esas disposiciones.

1.4.5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.

Los informes de Auditoría Interna y Externa no contienen observaciones que puedan ser objeto de análisis.

1.4.6. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.

El Informe de Auditoría Financiera, emitido por la Corte de Cuentas de la República correspondiente a los periodos comprendidos del 1 de enero 2015 al 31 de diciembre de 2016, no contiene recomendaciones a las cuales se debe dar seguimiento

1.5. Comentarios de la Administración.

La administración durante el transcurso de la auditoría, presento a través de diferentes notas información y documentación requerida la cual fue analizada por parte de los auditores a fin de determinar los resultados del presente Informe

1.6. Comentarios de los Auditores.

Las respuestas de la administración a las notas giradas en la fase de la ejecución permitieron establecer los resultados del presente Informe, por lo que los auditores ratificamos el contenido del mismo en todas sus partes.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1. Dictamen de los Auditores

Señor
Presidente del Comité Administrador del
Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero
FOSAFFI
Presente

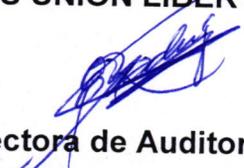
Hemos examinado el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio y sus correspondientes Notas Explicativas, emitidos por el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos basados en nuestra auditoria.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoria de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes el balance general, los resultados de sus operaciones, el flujo de efectivo y los cambios en el patrimonio del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad al Sistema Contable autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero y a las Políticas adoptadas, por el Comité Administrador del Fondo, los cuales se han aplicado uniformemente durante el periodo auditado.

San Salvador, 10 de enero de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Uno



2.2 Información Financiera Examinada.

2.2.1 Balance General, al 31 de diciembre de 2017

2.2.2 Estado de Resultados, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

2.2.3 Estado de Flujo de Efectivo, al 31 de diciembre de 2017

2.2.4 Estado de Cambios en el Patrimonio, al 31 de diciembre de 2017

2.2.5 Notas Explicativas a los Estados Financieros 2017.

Nota:

La información financiera examinada se encuentra anexa al presente Informe.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.

3.1 Informe de los Auditores.

Señor

**Presidente del Comité Administrador del
Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero
FOSAFFI
Presente.**

Hemos examinado el Balance General, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio y sus Notas Explicativas, preparados por el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y hemos emitido nuestro Informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a periodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.



No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio y sus correspondientes Notas Explicativas.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un periodo, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Salvador, 10 de enero de 2019

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Uno



4. ASPECTOS CUMPLIMIENTO LEGAL.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.

**Señor
Presidente del Comité Administrador del
Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero
FOSAFFI
Presente.**

Hemos examinado el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio y sus correspondientes Notas Explicativas, del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y hemos emitido nuestro Informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen de cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento indican que con respecto a los rubros examinados, el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI) no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 10 de enero de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Uno



5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

Analizamos los Informes emitidos por la Unidad de Auditoria Interna, comprobando que estos no contienen hallazgos de auditoria que deban ser incorporados a este Informe.

Se comprobó que los informes de Auditoría Externa, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, emitidos por la Firma Privada Elías & Asociados no contienen observaciones.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

El Informe de la Auditoria Financiera al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), por los períodos del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, no contiene recomendaciones a las que se deba dar seguimiento.

